

GACETA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

Artículo Segundo: CARACTER DE LAS PUBLICACIONES EN LA GACETA. Las decisiones, actos, actuaciones, informaciones, y documentos generados por el Consejo Superior, el Consejo Universitario y las diferentes unidades y departamentos que integran los Subsistemas de la Universidad de Margarita, tendrán el carácter de públicos por el hecho de aparecer en la Gaceta Universitaria de UNIMAR, cuyos ejemplares tendrán fuerza y valor de documento público.



UNIMAR

**Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe**

GACETA UNIVERSITARIA

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **CALENDARIO ELECTORAL SEGÚN EL PROYECTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 11-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2017.

Aprobación de **PROPUESTA DE DISCUSIÓN DE CAMBIOS EN EL NÚMERO DE HORAS SEMANALES PREVISTAS PARA LAS UNIDADES CURRICULARES: GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO, ADMINISTRACIÓN I Y ADMINISTRACIÓN II DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA**, según Resolución N° 12-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2017.

Aprobación de **PROPUESTA DE INGRESO COMO AUXILIAR DOCENTE EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS AL CIUDADANO RICARDO LICCIONI**, C.I.V- 25.852.821, según Resolución N° 13-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2017.

Aprobación de **OTORGAMIENTO DE ACUERDO DE CONDOLENCIA A LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE POR LA PÉRDIDA DE SU ALUMNO AUGUSTO SERGIO PUGA VELÁSQUEZ, TRAS LOS HECHOS DE VIOLENCIA EVIDENCIADOS EN CIUDAD BOLÍVAR**, según Resolución N° 14-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017.

Aprobación de **SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR EL BACHILLER: FRANKLIN S. DÍAZ S.**, CI: 25.999.543, según Resolución N° 15-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017.

Negativa de **ENTREGA DE LA DATA DE LOS ESTUDIANTES ACTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, según Resolución N° 16-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017.

Aprobación de **INICIO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO AL PROFESOR ERNESTO SANCHEZ CARMONA**, C.I.V- 5.012.793, CONFORME A LA NORMATIVA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 17-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017.

Aprobación de **SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN, HECHA POR LAS BACHILLERES: ALINA CEDEÑO**, C.I.V- 26.163.091 Y AREXI QUINTANA, C.I.V- 24.765.077, según Resolución N° 18-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017.

Aprobación de **ENTREGA DE COMUNICACIÓN A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO GARCÍA Y AL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA REVISIÓN DEL EXPENDIO DE LICORES EN LAS CERCANÍAS DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 19-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017.

40

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

SUMARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LA BACHILLER: MARÍA A. BELIER V., C.I.V- 19.198.285, según Resolución N° 01-2017, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2017.

Aprobación de PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CENTRO DE ESTUDIANTES, CON LA FINALIDAD DE EJECUTARLO CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, según Resolución N° 02-2017, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2017.

Aprobación de PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL PROCESO ELECTORAL, INTEGRADA POR LOS PROFESORES: ANTONIO SERENO, RAÚL ORTUÑO Y JAVIER MARTUCCI, según Resolución N° 02-2017, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2017.

Proclamación y Juramentación de MOREL CARDOZO, C.I.V- 25.157.507, COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PRINCIPAL AL CONSEJO UNIVERSITARIO Y JOSÉ CISCAR, C.I.V- 25.900.811, COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SIPLANTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO, según Resolución N° 03-2017, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2017.

Proclamación y Juramentación del CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 04-2017, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2017.

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

CONSEJO UNIVERSITARIO

Aprobación de **CALENDARIO ELECTORAL SEGÚN EL PROYECTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 11-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en Consejo Universitario #004-2017, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, presenta la propuesta de discusión del proyecto electoral para la ejecución de elecciones estudiantiles en la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido presentada la propuesta de Calendario Electoral por parte de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, discutida y evaluada por todos los Consejeros presentes y sometida a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- *Aprobar* por unanimidad en la Sesión Ordinaria identificada como CUSO 004-2017, el Calendario Electoral según el proyecto presentado por la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, conforme a la planificación que se adjunta a la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita;

SEGUNDO.- Ordenar la mayor difusión posible de este Calendario Electoral para la ejecución de elecciones estudiantiles, disponiéndose para ello entre otros, de sus publicaciones en la página web unimar.edu.ve.

TERCERO.- Se encarga al Vicerrectorado Académico y a la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita la ejecución de la presente resolución conforme a las normas internas.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beaupérthuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO ELECTORAL

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROYECTO ELECTORAL

ACTIVIDADES	FECHAS PAUTADAS
Instalación de la comisión electoral	Resolución CUSO N° 09-2017 (23-03-2017)
Solicitud de los listados de los alumnos activos por la carrera a la Coordinación de Control de Estudios.	Martes 02/05/2017
Publicación de los listados de los alumnos regulares	Martes 09/05/2017
Modificaciones e impugnaciones al registro electoral	Martes 09/05/2017 al Lunes 15 /05/2017
Postulación a los cargos de representación estudiantil (con el 5% de los integrantes del registro electoral)	Martes 09/05/2017 al Lunes 15/05/2017
Pronunciamiento de la comisión electoral sobre la aceptación de postulados	Martes 16/05/2017 y Miércoles 17/05/2017
Boletín de publicación de los nombres de candidatos y candidatas a ocupar los diferentes cargos de representación estudiantil	Jueves 18/05/2017

Impugnación de candidatos y candidatas a cargos de representación estudiantil

Jueves 18/05/2017 y
Viernes 19/05/2017

Pronunciamiento del Consejo Universitario y la Comisión Electoral sobre impugnaciones y publicación de candidaturas definitivo.

Lunes 22/05/2017

Lapso de propaganda.

Martes 23/05/2017 al
Lunes 29/05/2017

Información sobre los lugares donde funcionaran las mesas de votaciones

Lunes 29/05/2017

Presentación de testigos por mesas

Martes 30/05/2017

Instalación de las mesas electorales

Miércoles 31/05/2017

Elecciones, escrutinio y totalización

Jueves 01/06/2017

Lapso de impugnación

Viernes 02/06/2017 y
Lunes 05/06/2017

Pronunciamiento de la Comisión Electoral sobre las impugnaciones

Martes 06/06/2017 y
Miércoles 07/06/2017

Juramentación

Jueves 08/06/2017

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

Asignatura	Carrera	Horas Actuales	Modificación Aprobada
Administración I	Administración y Contaduría Pública	Tres (3) horas teóricas.	Una (1) hora teórica y tres (3) horas prácticas para un total de cuatro (4) horas académicas.
Administración II	Administración y Contaduría Pública	Dos (2) horas teóricas y una (1) práctica para un total de 3 horas académicas.	Una (1) hora teórica y tres (3) horas prácticas para un total de cuatro (4) horas académicas.
Gestión de Capital Humano	Administración	Dos (2) horas teóricas y una (1) práctica para un total de 3 horas académicas.	Dos (2) horas teóricas y dos (2) horas prácticas para un total de cuatro (4) horas académicas.

SEGUNDO.- Remitir al Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez; Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales (E), Prof. Karely Gil y a la Comisión de Currícula, para los fines consiguientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beauperthuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de PROPUESTA DE INGRESO COMO AUXILIAR DOCENTE EN LA CARRERA DE IDIOMAS MODERNOS AL CIUDADANO RICARDO LICCIONI, C.I.V- 25.852.821, según Resolución N° 13-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 27 de abril de 2017, en Consejo Ordinario N° 004-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, a través del Decanato de Humanidades, Arte y Educación, presentó propuesta de autorización de un (01) Auxiliar Docente, para la carrera de Licenciatura en Idiomas Modernos;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que dada la necesidad de ingreso de profesores al Decanato de Humanidades Arte y Educación;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que tomando en cuenta el desempeño que han demostrado en su respectiva área y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 98 de la Ley de Universidades, el cual indica que "podrán ser miembros Especiales del personal docente y de investigación quienes no posean títulos universitarios, cuando lo permita la naturaleza de la asignatura o de los trabajos a realizar, a juicio del Consejo de la Facultad y con la aprobación del Consejo Universitario. Tales miembros se denominarán Auxiliares Docentes o de Investigación";

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

Aprobación de **PROPUESTA DE DISCUSIÓN DE CAMBIOS EN EL NÚMERO DE HORAS SEMANALES PREVISTAS PARA LAS UNIDADES CURRICULARES: GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO, ADMINISTRACIÓN I Y ADMINISTRACIÓN II DE LAS CARRERAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA PÚBLICA**, según Resolución N° 12-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 27 de abril de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 27 de abril de 2017, en Consejo Ordinario N° 004-2017, el Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho junto a la Decana (E) de Ciencias Económicas y Sociales, Prof. Karely Gil, presentaron la propuesta de discusión de cambios en el número de horas semanales previstas para las unidades curriculares: **Gestión de Capital Humano, Administración I y Administración II de las carreras de Administración y Contaduría Pública;**

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que las horas académicas y prácticas establecidas en el pensum de estudios resultan insuficientes para dictar los contenidos establecidos para las materias a las cuales se hace referencia;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el aumento de las horas académicas no incurriría en el aumento de unidades de crédito según el pensum de estudios de las carreras de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Contaduría Pública;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido discutida y evaluada en este Consejo Universitario, la propuesta de discusión de cambios en el número de horas semanales previstas para las unidades curriculares: **Gestión de capital Humano, Administración I y Administración II de las carreras de Administración y Contaduría Pública**, según la tabla que se presenta a continuación:

Asignatura	Carrera	Horas Actuales	Modificación Aprobada
Administración I	Administración y Contaduría Pública	Tres (3) horas teóricas.	Una (1) hora teórica y tres (3) horas prácticas para un total de cuatro (4) horas académicas.
Administración II	Administración y Contaduría Pública	Dos (2) horas teóricas y una (1) práctica para un total de 3 horas académicas.	Una (1) hora teórica y tres (3) horas prácticas para un total de cuatro (4) horas académicas.
Gestión de Capital Humano	Administración	Dos (2) horas teóricas y una (1) práctica para un total de 3 horas académicas.	Dos (2) horas teóricas y dos (2) horas prácticas para un total de cuatro (4) horas académicas.

RESUELVE

PRIMERO.- *Aprobar* la propuesta de discusión de cambios en el número de horas semanales previstas para las unidades curriculares: **Gestión de Capital Humano, Administración I y Administración II de las carreras de Administración y Contaduría Pública**, según la tabla que se presenta a continuación:

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que siendo postulado para la siguiente unidad curricular, el aspirante a Auxiliar Docente que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.	Carrera	Asignatura
Ricardo Liccioni	V-25.852.821	Idiomas Modernos	Francés II

RESUELVE

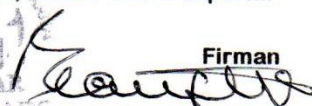
PRIMERO.- Aprobar la propuesta de autorización de Auxiliar Docente, presentada por el Vicerrectorado Académico y el Decanato de Humanidades, Arte y Educación.

SEGUNDO.- Autorizar el ingreso como Auxiliar Docente del ciudadano Ricardo Liccioni C.I. V-25.852.821, para la carrera de Licenciatura en Idiomas Modernos.

TERCERO.- Remitir la presente resolución al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho; Decanato (E) de Humanidades, Arte y Educación, Prof. Fanny Marcano y al Departamento de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beauperruy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de OTORGAMIENTO DE ACUERDO DE CONDOLENCIA A LA UNIVERSIDAD DE ORIENTE POR LA PÉRDIDA DE SU ALUMNO AUGUSTO SERGIO PUGA VELÁSQUEZ, TRAS LOS HECHOS DE VIOLENCIA EVIDENCIADOS EN CIUDAD BOLÍVAR, según Resolución N° 14-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 25 de mayo de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 005-2017, el Rector, Prof. Pedro A. Beauperruy, solicitó la elaboración de un Acuerdo de Condolencia para la Universidad de Oriente, por el fallecimiento de su alumno Augusto Sergio Puga Velásquez, quien era estudiante de Enfermería en el núcleo Bolívar;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que este hecho enluta a nuestra Universidad hermana por la pérdida de un joven, que fue víctima de hechos violentos;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que siendo sometido a votación por todos los consejeros el otorgamiento del Acuerdo de Condolencia a la Universidad de Oriente;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

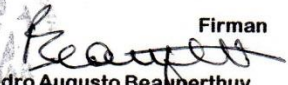
RESUELVE


PRIMERO.- Aprobar el otorgamiento de Acuerdo de Condolencia a la Universidad de Oriente por la pérdida de su alumno Augusto Sergio Puga Velásquez, tras los hechos de violencia evidenciados en Ciudad Bolívar;

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución con la finalidad de expresar nuestras más sinceras condolencias y sentido de cooperación universitaria.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beauprethuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de **SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR EL BACHILLER: FRANKLIN S. DÍAZ S., CI: 25.999.543**, según Resolución N° 15-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 25 de mayo de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 25 de mayo de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 005-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento propuesta de aprobación de cursar doble carrera de un (01) estudiante;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado el expediente del estudiante que solicitó la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que el bachiller:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Franklin S. Díaz S.	25.999.543	Contaduría	Administración

No tienen ninguna objeción para ello, puesto que cumple con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la solicitud de cursar doble carrera del estudiante que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Franklin S. Díaz S.	25.999.543	Contaduría	Administración

SEGUNDO.- Remitir al Decanato del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesora Karely Gil; a la Dirección General de Administración, Profesor Simón Chirinos y al Jefe del Departamento de Control de Estudios, Prof. Ildemar Salazar Villegas, la presente Resolución para los fines correspondientes;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe


Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firman
Pedro Augusto Beauperthuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Negativa de ENTREGA DE LA DATA DE LOS ESTUDIANTES ACTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, según Resolución N° 16-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en Consejo Universitario Sesión Ordinaria #006-2017, el Rector, Prof. Pedro A. Beauperthuy U., presentó comunicación recibida por parte del Consejo Nacional Electoral, donde se solicita la data de los estudiantes activos de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido leída la comunicación por parte de todos los Consejeros, y evaluando que la misma establece como motivo la creación de un sub registro de votantes sectoriales para la Asamblea Nacional Constituyente;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el Consejo Nacional Electoral, como garante de los procesos electorales, tiene en su poder el registro electoral completo de los ciudadanos venezolanos;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que la data de los estudiantes inscritos en la Universidad de Margarita, solo podrá ser utilizada para motivos académicos en concordancia con los fines y principios de la Universidad Venezolana;

RESUELVE

PRIMERO: *Negar* la entrega de la data de los estudiantes activos de la Universidad de Margarita al Consejo Nacional Electoral.

SEGUNDO: Autorizar la publicación y difusión de la presente resolución, con el fin de informar a la Comunidad Unimarista, sobre la negativa de entregar la data de estudiantes inscritos al Consejo Nacional Electoral.

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beauperthuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

Aprobación de **INICIO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO AL PROFESOR ERNESTO SANCHEZ CARMONA, C.I.V- 5.012.793, CONFORME A LA NORMATIVA INTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA**, según Resolución N° 17-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 22 de junio de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria #006-2017, el Rector, Prof. Pedro A. Beauperthuy U., presentó solicitud de abrir Expediente Disciplinario al Profesor Ernesto Sánchez Carmona, C.I.V- 5.012.793;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido expuestos los motivos acaecidos en las reuniones de profesores convocadas para el día viernes 16 de junio de 2017, con motivo de informar sobre el nuevo sistema de control de asistencia de los profesores de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que en las reuniones anteriormente mencionadas, el Profesor Ernesto Sánchez Carmona, demostró y estableció juicios y opiniones en perjuicio de la Universidad de Margarita y de los miembros de la Comunidad Universitaria, haciendo uso de un discurso sustanciado de amenazas de forma pública hacia el Rector de la Universidad de Margarita, contrariando los principios del Alma Mater;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que una vez relatadas las circunstancias, los Consejeros presentes hicieron mención a otros hechos llevados a cabo por el profesor Ernesto Sánchez Carmona, que trasgreden el deber ético y moral del profesor, fomentando desórdenes e inconvenientes y afectando de forma directa la gestión de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que la magnitud del caso en cuestión requiere la designación de una Comisión Disciplinaria de forma inmediata, por lo cual los Consejeros Universitarios proponen a los siguientes profesores para integrarla: Prof. Antonio Martínez Camacho, Vicerrector Académico; Profa. Fanny Marcano, Decana del Área de Humanidades, Arte y Educación; Prof. Raúl Ortuño, Prof. Alejandro Canónico y Prof. Alexander Díaz, profesores de la Universidad de Margarita;

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar el inicio del procedimiento disciplinario al profesor Ernesto Sánchez Carmona, C.I.V- 5.012.793, conforme a la normativa interna de la Universidad de Margarita.

SEGUNDO: Designar la Comisión Disciplinaria integrada por los siguientes profesores: Prof. Antonio Martínez Camacho, Vicerrector Académico; Profa. Fanny Marcano, Decana del Área de Humanidades, Arte y Educación; Prof. Raúl Ortuño, Prof. Alejandro Canónico y Prof. Alexander Díaz, profesores de la Universidad de Margarita;

TERCERO.- Remitir al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, y a los integrantes de la Comisión Disciplinaria, la presente Resolución para los fines correspondientes;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.


Firman
Pedro Augusto Beauperthuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de **SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN ADMINISTRACIÓN, HECHA POR LAS BACHILLERES: ALINA CEDEÑO, C.I.V- 26.163.091 Y AREXI QUINTANA, C.I.V- 24.765.077**, según Resolución N° 18-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 22 de junio de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento propuesta de aprobación de cursar doble carrera de dos (02) estudiantes;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluados los expedientes de las estudiantes que solicitan la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que las bachilleresses:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Alina Cedeño	26.163.091	Administración	Contaduría Pública
Arexi Quintana	24.765.077	Administración	Contaduría Pública

No tienen ninguna objeción para ello, puesto que cumplen con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- *Aprobar* la solicitud de cursar doble carrera de las estudiantes que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
Alina Cedeño	26.163.091	Administración	Contaduría Pública
Arexi Quintana	24.765.077	Administración	Contaduría Pública

SEGUNDO.- Remitir al Decanato del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesora Karely Gil; a la Dirección General de Administración, Profesor Simón Chirinos y al Jefe del Departamento de Control de Estudios, Prof. Idemar Salazar Villegas, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beauperthuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

Aprobación de ENTREGA DE COMUNICACIÓN A LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO GARCÍA Y AL CONSEJO DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON LA FINALIDAD DE SOLICITAR LA REVISIÓN DEL EXPENDIO DE LICORES EN LAS CERCANÍAS DE LA SEDE DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 19-2017, de Consejo Universitario, Sesión Ordinaria de fecha 22 de junio de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 22 de junio de 2017, en Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 006-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento inquietud sobre el expendio de licores instalado en las afueras de la Universidad de Margarita, que afecta directamente a la Comunidad Unimarista, pudiendo acarrear la existencia de hechos negativos con respecto al normal desenvolvimiento de la actividad académica para la cual está destinada;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que la instalación de un expendio de bebidas alcohólicas a una distancia cercana de la sede de la Universidad de Margarita, perturba drásticamente las labores normales de la presente institución, por lo que han sido manifestadas las molestias ocasionadas por parte del personal administrativo, docente y estudiantil;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que gran parte de nuestros estudiantes en periodos iniciales son adolescentes menores de edad, por lo que las preocupaciones surgidas se agravan;

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que debido a estas inquietudes, el Rector, Prof. Pedro A. Beauperthuy, solicitó la elaboración de una Comunicación dirigida a la Alcaldía del Municipio García y al Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con la finalidad de solicitar la revisión de la situación mencionada para que procedan a ejecutar los procedimientos necesarios;

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que siendo sometido a votación por todos los consejeros la entrega de una comunicación a la Alcaldía del Municipio García y al Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes;

RESUELVE

PRIMERO.- *Aprobar* la entrega de comunicación a la Alcaldía del Municipio García y al Consejo de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, con la finalidad de solicitar la revisión de la situación mencionada para que procedan a ejecutar los procedimientos necesarios.

SEGUNDO.- Remitir al Rector, Prof. Pedro A. Beauperthuy U. y al Vicerrector Académico, Prof. Antonio Martínez Camacho, la presente Resolución para los fines correspondientes;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017


Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintidós (22) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, Estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beauperthuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Aprobación de **SOLICITUD DE DOBLE CARRERA EN CONTADURÍA PÚBLICA, HECHA POR LA BACHILLER: MARÍA A. BELIER V., C.I.V- 19.198.285**, según Resolución N° 01-2017, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 02 de mayo de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 02 de mayo de 2017, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 001-2017, el Vicerrector Académico, Profesor Antonio Martínez Camacho, presento propuesta de aprobación de cursar doble carrera de un (01) estudiante;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que habiendo sido evaluado el expediente de la estudiante que solicitó la aprobación de cursar doble carrera y comprobando que la bachiller:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
María A. Belier V.	19.198.285	Contaduría	Administración

No tienen ninguna objeción para ello, puesto que cumple con los requisitos exigidos por la normativa interna de la Universidad de Margarita;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que habiendo sido sometido a votación por este Consejo Universitario;

RESUELVE

PRIMERO.- **Aprobar** la solicitud de cursar doble carrera de la estudiante que se menciona a continuación:

Nombre y Apellido	C.I	Carrera que cursa	Carrera que solicita
María A. Belier V.	19.198.285	Contaduría	Administración

SEGUNDO.- Remitir al Decano del Área de Ciencias Económicas y Sociales, Profesor Antonio Martínez; a la Dirección General de Administración, Profesor Simón Chirinos y al Jefe del Departamento de Control de Estudios, Prof. Ildemar Salazar Villegas, la presente Resolución para los fines correspondientes;

Dado, firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beauperthuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

Aprobación de PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ANTE EL CENTRO DE ESTUDIANTES, CON LA FINALIDAD DE EJECUTARLO CONFORME A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES, según Resolución N° 02-2017, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 23 de mayo de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 23 de mayo de 2017, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 002-2017, la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita presentó boletín de candidatos a las elecciones estudiantiles, con la finalidad de ser revisados y aprobados en segunda instancia por el Consejo Universitario.

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que evaluado el proceso electoral a través de los parámetros técnicos establecidos según cronograma electoral aprobado en Consejo Universitario.

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que el artículo 63 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, establece: "El sufragio es un derecho. Se ejercerá mediante votaciones libres, universales, directas y secretas. La ley garantizará el principio de la personalización del sufragio y la representación proporcional".

CONSIDERANDO

CUARTO.- Que en el proceso electoral aprobado con anterioridad, se establecía la elección uninominal, afectando la representación proporcional de minorías, nace la propuesta de adecuar el procedimiento de elección y adjudicación de los representantes estudiantiles ante el Centro de Estudiantes, con la finalidad de cumplir efectivamente con este principio constitucional.

CONSIDERANDO

QUINTO.- Que en aras de mantener el compromiso de ejecución de Elecciones Estudiantiles para el trimestre actual, nombrar una comisión técnica, que apoye a la Comisión Electoral, en el planteamiento y desarrollo del proyecto electoral.

CONSIDERANDO

SEXTO.- Que siendo postulados para integrar la Comisión Técnica los profesores que se mencionan a continuación:

Nombre y Apellido	Cargo
Prof. Antonio Sereno	Asesoría legal
Prof. Raúl Ortuño	Asesoría técnica
Prof. Javier Martucci	Asesoría técnica

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la propuesta de adecuación del procedimiento de elección y adjudicación de los representantes estudiantiles ante el Centro de Estudiantes, con la finalidad de ejecutarlo conforme a los principios constitucionales.

SEGUNDO.- Aprobar la propuesta de integración de Comisión Técnica para el proceso electoral, integrada por los profesores:

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II


Gaceta Ordinaria N° 023

Nombre y Apellido	Cargo
Prof. Antonio Sereno	Asesoría legal
Prof. Raúl Ortuño	Asesoría técnica
Prof. Javier Martucci	Asesoría técnica

TERCERO.- Autorizar la publicación y difusión de la presente resolución, con el fin de informar a la Comunidad Unimarista, sobre el proceso de revisión y adecuación implementadas, en aras de la integridad e indemnidad constitucional.

Dado, firmado y sellado en la sala de sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beaupre
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaría General

Proclamación y Juramentación de **MOREL CARDOZO**, C.I.V- 25.157.507, **COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL PRINCIPAL AL CONSEJO UNIVERSITARIO** Y **JOSÉ CISCAR**, C.I.V- 25.900.811, **COMO REPRESENTANTE ESTUDIANTIL SIPLANTE AL CONSEJO UNIVERSITARIO**, según Resolución N° 03-2017, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en fecha 16 de junio de 2017, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 006-2017, los Consejeros en compañía de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, se reúnen para ejecutar el acto de Proclamación y Juramentación del Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario y de los Representantes Estudiantiles del Centro de Estudiantes, según los resultados de las elecciones estudiantiles de fecha 08 de junio de 2017;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el derecho al sufragio que poseen los estudiantes de la Universidad de Margarita, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita, el cual indica que *"Sin menoscabo de las condiciones de elegibilidad, todos los estudiantes de la Universidad de Margarita tienen derecho al sufragio. Podrán elegir y ser elegidos con las restricciones contenidas en las normas que resulten aplicables. Se garantiza el principio de la personalización del sufragio, la representación proporcional y el respeto por las minorías"*;

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que una vez ejecutadas las Elecciones Estudiantiles en fecha 08 de junio de 2017 y obtenidos los siguientes resultados en cuanto a la Representación Estudiantil del Centro de Estudiantes;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

Candidatos	Cantidad de votos
Candidato Principal: Morel Cardozo, C.I.V- 25.157.507	
Candidato Suplente: José Ciscar, C.I.V- 25.900.811	1202
Candidato Principal: Thaide Dallar, C.I.V- 25.512.501	
Candidato Suplente: Gabriela Arcia, C.I.V- 24.648.232	636

RESUELVE

PRIMERO.- Proclamar y Juramentar como Representante Estudiantil Principal al Consejo Universitario al Br. Morel Cardozo, C.I.V- 25.157.507, por obtener la mayoría de votos.

SEGUNDO.- Proclamar y Juramentar como Representante Estudiantil Suplente al Consejo Universitario al Br. José Ciscar, C.I.V- 25.900.811, por obtener la mayoría de votos.

TERCERO.- Remitir al Rector, Profesor Pedro A. Beauperthuy U. y a los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario, la presente Resolución para los fines correspondientes.

CUARTO.- Autorizar la publicación y difusión de la presente resolución, con el fin de informar a la Comunidad Unimarista, sobre el proceso de proclamación y juramentación de los Representantes Estudiantiles ante el Consejo Universitario.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beauperthuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

Proclamación y Juramentación del CENTRO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA, según Resolución N° 04-2017, de Consejo Universitario, Sesión Extraordinaria de fecha 16 de junio de 2017.

CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA

El Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, en uso de la atribución que le confiere el artículo 23, numeral 15 del Estatuto Orgánico, que rige a esta Institución:

PRIMERO.- Que en fecha 16 de junio de 2017, en Consejo Universitario Sesión Extraordinaria N° 006-2017, los Consejeros en compañía de la Comisión Electoral de la Universidad de Margarita, se reúnen para ejecutar el acto de Proclamación y Juramentación del Representante Estudiantil ante el Consejo Universitario y de los Representantes Estudiantiles del Centro de Estudiantes, según los resultados de las elecciones estudiantiles de fecha 08 de junio de 2017;

CONSIDERANDO

SEGUNDO.- Que tomando en cuenta el derecho al sufragio que poseen los estudiantes de la Universidad de Margarita, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3 de las Normas Electorales para Órganos y Representantes Estudiantiles de la Universidad de Margarita, el cual indica que *"Sin menoscabo de las condiciones de elegibilidad, todos los estudiantes de la Universidad de Margarita tienen derecho al sufragio. Podrán elegir y ser elegidos con las restricciones contenidas en las normas que resulten aplicables. Se garantiza el principio de la personalización del sufragio, la representación proporcional y el respeto por las minorías"*;

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR

Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

CONSIDERANDO

TERCERO.- Que una vez ejecutadas las Elecciones Estudiantiles en fecha 08 de junio de 2017 y obtenidos los siguientes resultados en cuanto a la Representación Estudiantil del Centro de Estudiantes;

Candidatos a Presidente del Centro de Estudiantes	Cantidad de votos
Erick Figueroa, C.I.V- 22.617.170	948
Edwan Silva, C.I.V- 26.256.819	348
Gabriel Rojas, C.I.V- 17.897.537	518

Cargos de Representación Estudiantil del Centro de Estudiantes	Cantidad de votos
Plancha n° 1	906
Plancha n° 7	505
Plancha n° 12	398

RESUELVE

PRIMERO.- Proclamar y Juramentar como Presidente del Centro de Estudiantes al Br. Erick Figueroa, C.I.V- 22.617.170, por obtener la mayoría de votos.

SEGUNDO.- Proclamar y Juramentar a los estudiantes que se mencionan a continuación como integrantes del Centro de Estudiantes, según los cocientes electorales determinados a través del método dhond't:

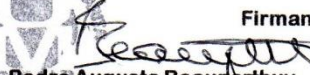
Nombre y Apellido	Cédula de Identidad	Cociente Electoral	Cargo de representación
Omar Rojas	26.243.530	906,00 (P. 1)	Vicepresidente
Jhon Armas	26.344.664	505,00 (P.7)	Secretario General
Paola Herrera	26.087.155	453,00 (P.1)	Secretario de Prensa y Comunicaciones
Jeniffer Hernandez	21.326.167	398,00 (P.12)	Secretario de Cultura
Luis Nouel	26.867.457	302,00 (P.1)	Secretario de Deporte
Antonio Salazar	26.842.806	252,50 (P.2,7)	Secretario de Bienestar Social
Melanie Figueroa	26.977.853	226,00 (P.1)	Secretario de Finanzas
Alice Vásquez	24.178.383	199,00 (P.12)	Secretario de Asuntos Académicos
Raimond Rivas	26.460.861	181,20 (P.1)	Secretario de Asuntos Ecológicos
Ezequiel Larez	26.204.335	168,33 (P.7)	Vocal 1
Anthony Frontado	26.082.430	151,00 (P.1)	Vocal 2

TERCERO.- Remitir al Rector, Profesor Pedro A. Beauperthuy U., la presente Resolución para los fines correspondientes.

CUARTO.- Autorizar la publicación y difusión de la presente resolución, con el fin de informar a la Comunidad Unimarista, sobre el proceso de proclamación y juramentación de los integrantes del Centro de Estudiantes.

Dado, Firmado y sellado en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad de Margarita, a los dieciséis (16) días del mes de junio de dos mil diecisiete (2017), en el Valle del Espíritu Santo, estado Nueva Esparta.

Firman


Pedro Augusto Beauperthuy
Rector


Antonieta Rosales de Oxford
Secretaria General

GACETA UNIVERSITARIA



UNIMAR
Universidad de Margarita
Alma Mater del Caribe

Estado Nueva Esparta, Junio de 2017

Trimestre: II

Gaceta Ordinaria N° 023

ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO ART. 40

Parágrafo 2°: Ejercer la Secretaría del Consejo Universitario y dar a conocer sus Resoluciones.

Parágrafo 6°: Publicar la Gaceta Universitaria, órgano trimestral que informará a la comunidad universitaria las resoluciones de los Organismos Directivos de la Institución.

Ley de Universidades Gaceta Oficial N° 1,429 Extraordinaria del 08 de Septiembre de 1970.

ÓRGANO OFICIAL DE LAS DECISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y DEMÁS ORGANISMOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE MARGARITA.

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaría General

GREYCI LUENGA
Coordinación de Gaceta Universitaria

CONSEJO UNIVERSITARIO

PEDRO AUGUSTO BEAUPERTHUY
Rector

ANTONIO MARTÍNEZ CAMACHO
Vicerrector Académico

THAMARA ECHEGARAY
Vicerrectora de Extensión

ANTONIETA ROSALES DE OXFORD
Secretaría General

SIMON CHIRINOS
Dirección General de Administración

PEDRO CABELLO POLEO
Presidente del Consejo Superior

CRISTINA AGOSTINI CANCINO
Decana de Ciencias Jurídicas y Políticas

KARELIS GIL
Decano de Ciencias Económicas y Sociales (E)

FANNY MARCANO
Decana de Humanidades, Arte y Educación (E)

ORLANDA REYES DE TOCHÓN
Decana de Ingeniería y Afines

DAMELIS VÁSQUEZ
Decana de Estudios Generales

JOSÉ ÁNGEL MÉNDEZ
Decano de Investigación y Postgrado

ANTONIO SERENO
Representante de Egresados

MOREL CARDOZO
Representante Estudiantil